

OFICIO N° 1571

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorizar funcionamiento excepcional de Departamentos que indica.

SANTIAGO, 10 de Septiembre de 2012.

DE : DECANA FACULTAD DE MEDICINA

A : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

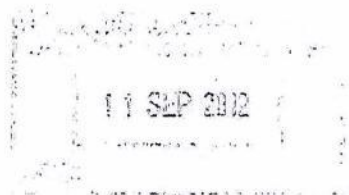
En relación con la próxima entrada en vigencia del artículo 18 del D.U N°906 de 2009, Reglamento General de Facultades, y habiendo sido analizada la realidad de los Departamentos existentes en nuestra Facultad, el Consejo de Facultad, en su sesión de 6 de septiembre pasado, de manera unánime, ha resuelto solicitar a Ud. se sirva hacer uso de la facultad contenida en el inciso final del citado artículo, en cuanto se sirva autorizar que los Departamentos actualmente existentes en nuestra Facultad y que no cumplen con la norma indicada, mantengan su funcionamiento en su actual composición, de manera excepcional.

Lo anterior se funda en que los requisitos exigidos en el artículo 18 del citado reglamento, no resultan de fácil aplicación para nuestra Facultad, considerando la existencia de diferentes campus en distintos sectores de nuestra capital y las características especiales del proceso de docencia de las profesiones de la salud, basadas especialmente en la práctica clínica desarrollada en numerosos y diversos establecimientos asistenciales de nuestro país.

Al efecto, el Consejo encomendó a quien suscribe, que eleve esta petición para que sea favorablemente acogida, para lo cual adjunto a este oficio el certificado del ministro de fe de nuestra Facultad que da cuenta del acuerdo respectivo.

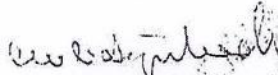
Los Departamentos a los cuales se les solicita aplicar la excepción, materia de este oficio, son los siguientes:

- Cardiovascular
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Atención Primaria y Salud Familiar
- Bioética y Humanidades Médicas
- Ciencias Neurológicas Oriente
- Cirugía Centro
- Cirugía Occidente
- Cirugía Oriente
- Cirugía Sur
- Dermatología
- Educación en Ciencias de la Salud
- Medicina de Urgencia
- Medicina Interna Centro
- Medicina Interna Occidente
- Medicina Interna Oriente
- Medicina Interna Sur



- Medicina de Urgencia
- Medicina Interna Centro
- Medicina Interna Occidente
- Medicina Interna Oriente
- Medicina Interna Sur
- Medicina Legal
- Neurología y Neurocirugía Sur
- Obstetricia y Ginecología Centro
- Obstetricia y Ginecología Occidente
- Obstetricia y Ginecología Oriente
- Obstetricia y Ginecología Sur
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría y Cirugía Infantil Centro
- Pediatría y Cirugía Infantil Norte
- Pediatría y Cirugía Infantil Occidente
- Pediatría y Cirugía Infantil Sur
- Psiquiatría y Salud Mental Oriente
- Psiquiatría y Salud Mental Sur
- Radiología
- Traumatología
- Urología

Le reitero mi agradecimiento por la disposición y en espera de una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.


PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
Decana
Facultad de Medicina Universidad de Chile



CSC/LEDS/esm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario General (s) Universidad de Chile
- Prorectora Universidad de Chile
- Vicerrector de Asuntos Académicos Universidad de Chile
- Vicedecano Facultad de Medicina
- Director Académico Facultad de Medicina
- Directora Clínica Facultad de Medicina
- Director Escuela de Postgrado Facultad de Medicina
- Director de Investigación y Tecnología Facultad de Medicina
- Dirección Jurídica Facultad de Medicina
- Director Económico y de Gestión Institucional Facultad de Medicina
- Oficina de Partes